



**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICA O TÉCNICO MEDIO DE LABORATORIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y NUCLEAR EN EL CAMPUS DE LA LOCALIDAD ALCOY DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO. (CÓDIGO 2021/P/FI/ACON/9).**

Reunido el tribunal de selección se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, y transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las puntuaciones de la prueba práctica, y no habiéndose presentado ninguna, se elevan a definitivas las calificaciones obtenidas y que se indican a continuación.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Calificación</b>
Ferri Azor, José Miguel	2168****	26.800
Vilaplana Juan, Patricia	2167****	22.375
Garcia Mira, María José	4476****	21.250
Belda Anaya, Raquel	2167****	20.500

Segundo.- De acuerdo con estas puntuaciones, la relación de aspirantes que han superado la primera fase es la siguiente:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Nota 1er. Ejercicio</b>	<b>Nota 2do. Ejercicio</b>	<b>Calificación Primera Fase</b>
Ferri Azor, José Miguel	2168****	15.682	26.800	42.482
Belda Anaya, Raquel	2167****	17.727	20.500	38.227
Garcia Mira, María José	4476****	16.364	21.250	37.614
Vilaplana Juan, Patricia	2167****	15.227	22.375	37.602

Tercero.- De acuerdo con la base 3.3 de la convocatoria de las presentes pruebas selectivas, se emplaza a las personas interesadas para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas calificaciones presenten la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria, en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, en el Registro de la Escuela Politècnica Superior de Alcoy; en el Registro de la Escuela Politècnica Superior de Gandia o a través de la sede electrónica de la Universitat Politècnica de València cuya dirección es: sede.upv.es (presentación de solicitud genérica).

Únicamente se valorarán aquellos méritos alegados y acreditados suficientemente por los interesados y cuya fecha de obtención no sea posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias prevista en la base 2.1.

No se valorarán aquellos méritos que no se encuentren suficientemente acreditados, no admitiéndose la documentación presentada fuera de plazo concedido a tal efecto en la base.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Valencia, 28 de marzo de 2022 – El presidente del tribunal de selección D. Jaime Lora García